



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Asunto : Expte 8892/2018
Control financiero CUENTAS 2017 CONSORCIO RUTA DEL VINO
Referencia :Intervención

INFORME DEFINITIVO AL CONTROL FINANCIERO AUDITORIA DE CUENTAS 2017 CONSORCIO RUTA DEL VINO

1- INTRODUCCION

I- Al amparo del Plan Anual de Control Financiero elaborado por la Intervención Municipal para el ejercicio 2018 en virtud a su vez de lo establecido en los arts. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) así como del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local (en adelante RD 424/2017) será dicha Intervención Municipal a quien compete el ejercicio de la presente auditoría, sujetándose a lo establecido en el citado Plan y supletoriamente, en aquello que resultare de aplicación, a lo fijado en la Resolución de 11 de noviembre de 2013 de la IGAE .

II- De cara a la formulación de las cuentas se estará a lo dispuesto en los Artículos 208 y siguientes del TRLRHL, así como a lo dispuesto en la Regla 44 y ss de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, así como la Tercera parte del Anexo de la citada Instrucción.

III- Serán objeto de la presente auditoría las cuentas formuladas y rendidas por la Presidenta con fecha 17/05/2018, siendo aprobadas en Consejo Rector de 05/06/2018 y puestas a disposición del Ayuntamiento para la tramitación del Expediente de Cuenta General 2017 en cuanto ente que consolida. La información de las mismas se encuentra recogida en el Expediente GEX 2528/2018.

2-OBJETIVO Y ALCANCE

I- El presente informe reviste carácter definitivo, elaborado en base al informe provisional de fecha 27/07/2018 sin que al mismo se hubieren presentado alegaciones.

II- En cuanto el Interventor es responsable de la contabilidad del Consorcio Ruta del Vino, elaborada la Cuenta General 2017 del mismo con la presente auditoría se verificará que la estructura y contenido de las citadas cuentas se adecua a la normativa vigente así como que los datos que figuran en las mismas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial así como de la ejecución presupuestaria.

III- En cuanto al alcance las actuaciones realizadas han consistido en el examen de las Cuentas Anuales de 2017 rendidas que integran el Expediente de la Cuenta General 2017 (incluyendo Balance de situación, Cuenta del resultado económico patrimonial, Estado de cambios en el Patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y Memoria) así como de la información suministrada por el programa contable, y analizando de un lado la adecuación de los criterios y normas contables, de otro la evaluación de presentación de cuentas.

3-RESULTADOS DEL TRABAJO. ANÁLISIS E INCIDENCIAS

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F4D7 A979 2199 AF4E C4CC



F4D7A9792199AF4EC4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 7/9/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Asunto : Expte 8892/2018
Control financiero CUENTAS 2017 CONSORCIO RUTA DEL VINO
Referencia :Intervención

INFORME DEFINITIVO AL CONTROL FINANCIERO
AUDITORIA DE CUENTAS 2017
CONSORCIO RUTA DEL VINO

En cuanto a los aspectos analizados, se emiten la siguientes observaciones:

-Balance a 31/12/2017 cuyas partidas de activo suman 21.341,71.

Se observa al respecto que el inmovilizado material del activo del balance no se ha amortizado por lo que figura por el valor de adquisición; dicho mobiliario, físicamente se encuentra repartido en diferentes establecimientos sitios en los municipios integrantes.

-Cuenta de resultado económico patrimonial de la que se desprende un resultado positivo de 5.222,67.

Las aportaciones de los Ayuntamientos integrantes se consideran (cuotas) transferencias, recogiendo las mismas en el grupo 7 (cuenta 750) y traspasadas a resultados del ejercicio.

-Estado de cambios en el Patrimonio Neto cuyo importe al final del ejercicio asciende a 21.107,37.

-Estado de flujos de efectivo

-Liquidación ejercicio 2017 aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 09/02/2018 con un resultado presupuestario de 5.222,67 y un remanente de tesorería para gastos generales de 17.035,77.

Al respecto se ha observado que el saldo no comprometido de las aplicaciones debe aparecer como gasto no incorporable.

-Memoria cuya estructura se adecua a la contenida en la normativa.

A las cuentas anuales del citado Consorcio se ha unido:

-Actas de Arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio

-Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Consorcio, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre ó razón social de la entidad bancaria junto con la conciliación bancaria efectuada.

4- RECOMENDACIONES:

Al amparo de lo expuesto se emiten por esta Intervención las siguientes recomendaciones:

I -De cara a próximos ejercicios el saldo de las aplicaciones que no sea susceptible de incorporación como remanente deberían aparecer como tales.

II-Dotar la amortización del inmovilizado material.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F4D7 A979 2199 AF4E C4CC



F4D7A9792199AF4EC4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 7/9/2018



Asunto : Expte 8892/2018
Control financiero CUENTAS 2017 CONSORCIO RUTA DEL VINO
Referencia :Intervención

INFORME DEFINITIVO AL CONTROL FINANCIERO
AUDITORIA DE CUENTAS 2017
CONSORCIO RUTA DEL VINO

Para ello se podría seguir un criterio similar al del Ayuntamiento, en el que se vienen aplicando una amortización lineal, y tratándose de mobiliario considera una vida útil de 20 años y un valor residual de 0,05.

En función de ello tratándose de unas estanterías adquiridas en 2010 la amortización a dotar sería la siguiente:

Importe	Amortización anual	Amortización acumulada hasta 2017 (incluido)	Valor residual	Plazo máximo amortización
4.071,60	193,40	1.547,20	203,58	2020

En cuanto a los asientos directos a ejecutar , ya sobre el presupuesto 2018:

Acumulada hasta 2017: a imputar directamente a resultados de ejercicios anteriores mermando el mismo :

1.547,20 (12000) Resultados Ej. Anteriores
a *Amortización acumulada de mobiliario (28160) 1.547,20*

Amortización anual:193,40

193,40 (68160) Amortización de mobiliario
a *Amortización acumulada de mobiliario (28160) 193,40*

De haber realizado estos ajustes en 2017 :

-El balance 2017 habría mermando (tanto en su activo como en el pasivo) en 1.547,20 cifrándose el mismo en 19.794,51

- El resultado del ejercicio de la cuenta de resultado económico patrimonial lo haría en 193,40, cifrándose en 5.029,27, mientras que los resultados de ejercicios anteriores merman en 1.353,80 trayendo igualmente su reflejo en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto.

5-CONCLUSIONES: favorable con observaciones

Es todo cuanto tengo a bien informar.

